



YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00493-00

Al Despacho de la señora Juez, con la renuncia de poder allegada por el apoderado de la parte demandante, Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 9 de junio de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias se tiene que el apoderado de la parte demandante, ha presentado solicitud por medio de la cual renuncia al poder otorgado por **BANCO DE BOGOTA S.A.**; y así mismo, manifiesta que la entidad se encuentra a paz y salvo por todo concepto de honorarios profesionales. Por lo anterior, el Estrado;

RESUELVE:

ACEPTAR la **RENUNCIA** al poder otorgado al Doctor **ALEJANDRO RUEDA CORTES** Identificado con **C.C. 1.098.686.263 Y T.P. 237.530**, como apoderado de la parte demandante **BANCO DE BOGOTA S.A.**; dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Maria Cristina Torres Moreno

MARIA CRISTINA TORRES MORENO